REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUSICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.....

CUANTIA:INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los **DIECISEIS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,** Notario Trigésimo Titular del cantón Guayaquil, comparece, la señora **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD,** por los derechos que representa de la compañía **GUSICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN,** en su calidad de Gerente General de la misma, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada al hogar; la compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: ----------

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, Sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía **GUSICORP S.A.**"En liquidación", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente Escritura Pública, la señora **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD**, a nombre de la Compañía **GUSICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, calidad que acredita con el nombramiento que acompaña y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día once de mayo de dos mil once, cuya copia se incorpora al presente instrumento como documento habilitante. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía **GUSICORP S.A.** es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada, otorgada ante el Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el treinta de mayo del año mil novecientos noventa y uno e inscrita el once de junio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El último acto societario de la compañía consta en la escritura pública celebrada el diecinueve de junio de dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del año dos mil seis, mediante el cual aumento su capital suscrito y autorizado. **B)** La Compañía **GUSICORP S.A.**, fue disuelta de oficio por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número **SEIS NUEVE CERO SIETE**, emitida el seis de noviembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de febrero del año dos mil diez, suscrita por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GUSICORP S.A.**"En Liquidación", en sesión realizada el once de mayo de dos mil once resolvió: Reactivar la Compañía **GUSICORP S.A.** "En Liquidación"; y, autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados, en los términos constantes en el Acta de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se incorpora como parte integrante de esta escritura. ----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la señora **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD,** a nombre y en representación de la Compañía **Gusicorp S.A.**

"En liquidación", en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma y por tanto representante legal tiene a bien declarar reactivada la Compañía **GUSICORP S.A.** "En Liquidación", conforme lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **UNO)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el once de mayo del año dos mil once; **DOS)** Copia del nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la compañía **GUSICORP S.A.** y, demás documentos de Ley.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública, abogado Carlos Enrique Drouet Villacís, con Registro número tres mil cuatrocientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Se agrega al Registro de la escritura los documentos de Ley. Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en unidad de acto.-

p. GUSICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C: 0991146725001

Elizabeth Isaias Bucaram

ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD
C.C.- 0902752146 **C.V.-**

EL NOTARIO

GUSICORP S. A.

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2.009.

Señora
Elizabeth Isaías Bucaram de Abbud
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GUSICORP S. A.** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de TRES AÑOS, con las facultades y atribuciones contenidas en el Estatuto Social.- Corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de ka Compañía en forma individual.

La compañía **GUSICORP S. A.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Mayo de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Junio de 1991. El último acto societario de la compañía consta de la escritura pública celebrada el 19 de Junio del 2002, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 del Abril del año 2006, mediante el cual aumentó su capital suscrito y autorizado.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.-

Atentamente,

Paola Núñez Ramírez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GEENEAL de la compañía **GUSICORP S. A.** para la cual he sido designada.
Guayaquil, 23 de Septiembre del 2.009.

Elizabeth Isaías Bucaram de Abbud
C. C. No. 090275214-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 43.914
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GUSICORP S.A.,** a favor de **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD,** a foja **95.556,** Registro Mercantil número **18.501**.-

ORDEN: 43914

S 61 30

REVISADO POR: S

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GUSICORP S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo del año dos mil once, a las 11h00, en CHILE 705 y SUCRE, MEZZANINE, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: El señor **MOISES VICENTE ABBUD DUMANI**, propietario de setecientas noventa y nueve acciones; el señor **VICENTE ABBUD ISAIAS**, propietario de una acción; y la Señora **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD**, por haber sido invitada para el efecto. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.- Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Resolver acerca de la reactivación de la Compañía, cuya disolución fue dispuesta de oficio mediante Resolución número **SC.IJ.DJDL.CERO NUEVE CERO CERO CERO SEIS NUEVE CERO SIETE**, emitida el seis de noviembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de febrero del año dos mil diez.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados; y,

TERCER PUNTO: Asuntos Varios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es **presidida** por el señor **MOISES VICENTE ABBUD DUMANI**, en calidad de Presidente

de la junta; y, como Secretaria de la Junta actúa la señora **ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD**, por así decidirlo los asistentes.- La Secretaria de la Junta constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía. Cumplido esto, el Presidente de la junta declara instalada la sesión.

En relación con el **primer punto** del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura a la Resolución número **SC.IJ.DJDL. CERO NUEVE CERO CERO CERO SEIS NUEVE CERO SIETE**, emitida el seis de noviembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de febrero del año dos mil diez, mediante la cual se ordena de oficio la disolución de la Compañía.-

Concluida la lectura de dicha resolución, el Presidente de la Junta manifiesta que se ha procedido a la presentación de todos los documentos requeridos por parte de la Superintendencia de Compañías, al pago de las contribuciones que se encontraban pendientes y se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley de Compañías vigente; por tanto, en consideración a que la Compañía ya no se encuentra incursa en ninguna de las causales que motivaron su disolución, propone a la presente Junta se resuelva reactivarla.

Con relación al segundo punto del orden del día, el presidente de la junta manifiesta que de ser aprobada la reactivación de la compañía, propone a la presente Junta se autorice a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Reactivar la Compañía **GUSICORP S.A.**; y,
SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

El Presidente de la Junta consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la secretaria de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h55.-

ELIZABETH ISAIAS BUCARAM DE ABBUD
SECRETARIA DE LA JUNTA

VICENTE ABBUD ISAIAS
ACCIONISTA

MOISES VICENTE ABBUD DUMANI
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 090275214-6
ISAIAS BUCARAM ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 MARZO 1947
CMZ- 0217 0274 F
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION 1947

Elizabeth Isaias Bucaram

ECUATORIANA V333312222
CASADO MOISES VICENTE ABBUD D.
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PEDRO ISAIAS
MARIA LUISA BUCARAM
GUAYAQUIL 12/03/2003
12/03/2013
REN 0335989

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090275214-6
CEDULA

ISAIAS BUCARAM ELIZABETH
NOMBRES Y APELLIDOS

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

WV

DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUSICORP S.A. EN LIQUIDACION. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUSICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.,** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003766** dictada el **SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E),** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN,** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **VEINTE DE JULIO DEL 2011.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

M.T.V

DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésima Primera del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **CUARTO** de la Resolución No **SC-IJ-DJDL-G-11-0003766**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 06 de Julio del 2011. Se tomó nota al margen de la matriz de escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GUSICORP S.A."** celebrada el 30 de Mayo de 1991, la **APROBACION** de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUSICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el 16 de Mayo del 2011, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, Primero de Agosto del Dos Mil Once.-**

Dr. Oswaldo B. Florencio Peña
Notario Provisional Vigesimo
Primero del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.642
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.11.0003766,** dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites,** el **6 de Julio del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GUSICORP S.A.,** de fojas **3.342 a 3.354,** Registro Industrial número **269**.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 40642

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA